



CIRCULAR INTERNA N°

6

ANT.: Circular N° 012, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Energía.

MAT.: Informa Medidas Agregadas al Plan de Eficiencia Energética.

Santiago,

1 3 ABR. 2011

DE: LUIS ROMERO STROOY

SUPERINTENDENTE DE SALUD

A: FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Dado el contexto actual de las condiciones de abastecimiento de energía eléctrica el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en conjunto con el Ministerio de Energía, ha enviado a todas las entidades del sector público instrucciones para aumentar el ahorro energético en la Administración Pública, el cual debe representar a un mínimo del 5%.

Las medidas que se sugieren "constituyen mecanismos rápidos, eficaces, de bajo costo de inversión". Además de estas sugerencias, crearemos un Comité de Gestión de Energía, que deberá asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Instructivo.

Recordemos que durante el año 2010 se implementó un Plan de Eficiencia Energética, el que contempló una campaña comunicacional, además de proyectos de baja inversión tales como: la implementación de sensores de movimiento en los baños, remodelación de circuitos eléctricos, implementación de un sistema de consumo eléctrico, entre otras. Dicho Plan se encuentra en pleno desarrollo y se reforzará en el presente año con las instrucciones contenidas en la Circular N°012.

El resultado obtenido de las actividades anteriormente señaladas, presentó un porcentaje de ahorro de energía en KWH correspondiente a un 18,2%, considerando como base comparativa, el segundo semestre de los años 2009 y 2010 respectivamente.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer y destacar que este logro es producto del esfuerzo conjunto de todos los funcionarios que formamos parte de esta Institución, viene a demostrar la capacidad de trabajar en equipo y el fuerte compromiso por las tareas Institucionales.

Hoy se nos presenta un desafío mayor frente al uso de la energía en forma eficiente, es por ello que nuestra Institución ha determinado aplicar las siguientes medidas de ahorro energético:

1) El sistema centralizado de climatización de nuestras dependencias funcionará de lunes a jueves, entre las 09:00 y las 18:00 Hrs. Los viernes funcionará entre las 09:00 y las 17:00 Hrs. Los fines de semana no estarán operativos. Los equipos serán controlados por medio del "Sistema de Control Centralizado de Aire Acondicionado" a cargo de la Administración del Edificio.



- 2) Instruiremos a las empresas de guardias de seguridad y personal de aseo, que al finalizar la jornada laboral, deberán mantener encendida las luces en los espacios en que se esté desarrollando actividad laboral.
- 3) Se ajustará el promedio de la temperatura en los espacios comunes, siendo de 20°C en verano y de 24°C en invierno, para asegurar la medida, instalaremos en los termostatos dispositivos protectores transparentes con llave, para evitar manipulación innecesaria. El control de éstos dispositivos estará a cargo de la Unidad de Logística
- 4) Es importante que nuestras funcionarias y funcionarios mantengan sus puertas cerradas cuando el aire acondicionado este en uso, dado que resulta más eficiente la conservación de la temperatura.
- 5) La Unidad de Adquisiciones mantendrá la preferencia estratégica de adquirir productos o servicios con la mayor eficiencia energética.
- 6) Estamos implementando una nueva tecnología de luminarias LED, que aumenta en un grado importante el ahorro energético. Este sistema tecnológico será instalado en pasillos y espacios comunes de nuestra Institución.
- 7) Es de vital importancia mencionar que están estrictamente prohibidos los calefactores y ventiladores eléctricos ya que estos consumen una importante cantidad de energía eléctrica, lo que hace que caigan los sistemas eléctricos. Además, son un factor de riesgo importante en la generación de incendios.
- 8) Solicitamos hacer uso intensivo de termos disponibles en cada piso, además, realizaremos una evaluación de éstos para determinar la necesidad de aumentar el número de estos elementos. Estos serán llenados por personal de apoyo constantemente, para evitar el sobre uso de hervidores eléctricos. En una próxima campaña comunicacional se incentivará esta práctica.
- 9) Se retirarán los secadores de mano en los baños, y se incentivará el uso del papel.
- 10) Se revisará la mantención, de manera permanente, de los refrigeradores, principalmente: huinchas de las puertas, descongelarlos periódicamente, realización periódica de la limpieza de las tuberías.

Se despide muy atentamente,

ENDLINS ROMERO STROOY
SUPERINTENDENTE DE SALUD

POC/CYB/flb DISTRIBUCIÓN:

- Superintendencia de Salud

- Ministerio de Energía

- Archivo